

INFORME TÉCNICO N° 001-2016-GAF/ALOG-OSINERGMIN

Magdalena del Mar, 24 de Junio de 2016

ACTO O PROCEDIMIENTO: BAJA

CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	x
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
Mandato legal		

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
Dirección	Cl. Bernardo Monteagudo N° 222
Ubicación	Magdalena del Mar
Teléfono	219-3400

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Memorándum N° 0289-2016-GRT	x
2	Informe Técnico N° IT-LC-00004/09	x
3	Factura N° 001-00159 / CENTEL S.A.	x
4	Factura N° 001-002117 / CTM TECTROL S.A.	x
5	Acta de Devolución De Bienes	x
6	Correos de solicitud de baja	x

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- D.S. N° 007-2008-VIVIENDA "Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado (Resolución N° 158-97/SBN).



- Directiva N° 002-2009-CG/CA "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República - CGR y los Órganos de Control Institucional - OCI", aprobada por Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG.
- Ley N° 26734 "Ley de Creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía - OSINERG".
- D.S. N° 054-2001-PCM. "Aprueban el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía - OSINERG".
- Ley N° 28964 "Ley que Transfiere Competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERG".
- D.S. N° 001-2012-MINAM - que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos - RAEE.
- Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N°027-2013/SBN.
- Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

IV. ANTECEDENTES

Con fecha 27.08.1999, mediante Factura N° 001-001591 se adquirió 24 Medidores (de Calidad de Redes) a la empresa CENTEL S.A.

Con fecha 04.07.2005, mediante Factura N° 001-002117 se adquirió 13 Analizadores de Fibra Óptica - Analizador de Red, a la empresa CTM TECTROL S.A.

Mediante Memorándum N° 0289-2016-GRT de fecha 12.04.2016, la Gerencia de Regulación de Tarifas comunica el Informe Técnico N° IT-LC-00004/09 del laboratorio CAM PERU S.R.L. donde se concluye que la reparación de los equipos analizados tomaría un largo periodo, el costo involucrado sería elevado y que aun pudiéndose levantar las fallas no se garantiza el funcionamiento óptimo, por lo que proponen realizar la baja de los bienes.

Asimismo, en dicho Memorándum la Gerencia de Regulación de Tarifas manifiesta que los bienes materia del presente informe, no cuentan con soporte tecnológico en la actualidad.

De acuerdo al D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y a la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE" y luego de la evaluación correspondiente, se ha determinado que la causal invocada para la baja de los bienes antes mencionadas es la de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.



Siendo concordantes con lo decretado por el MINAM, podemos determinar que estos bienes no serán considerados de utilidad al sistema educativo, por lo que serán dispuestos para su entrega a los sistemas de manejo establecidos, es decir: a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS).

De lo expuesto en los párrafos anteriores, tenemos como resultado que la cantidad de bienes muebles a ser dados de baja son 37, cuyo valor histórico es de S/. 741,579.00 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles) los mismos que se encuentran ubicados en el Almacén de Ventanilla en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

Se ha determinado como valor neto al 30.06.2016 el monto de S/. 37.00 (Treinta y Siete con 00/100 Soles).

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles, materia del presente proceso de baja, se detallan en el anexo 01.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Vistos los antecedentes del punto IV del presente informe, el Área de Logística luego de la evaluación correspondiente y de conformidad con la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA "Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N°027-2013/SBN, Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", ha procedido a elaborar el expediente administrativo de los bienes, adjuntando para tal fin la documentación que se menciona en el punto II del presente informe, como resultado se obtiene;

Existen 37 bienes detallados en el Anexo 01, propuestos para ser dados de baja por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, los que no son considerados de utilidad al sistema educativo y deberán ser dispuestos para su donación a una Entidad Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) o Sistemas de Gestión de RAEE, registradas en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, según lo normado en D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.



VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

El valor histórico de los 37 bienes comprendidos en el presente Informe Técnico ascienden a la suma de S/. 741,579.00 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles)

El valor neto en libros calculado al 30.06.2016 de los 37 bienes detallados en el Anexo 01, asciende a la suma de S/. 37.00 (Treinta y Siete con 00/100 Soles), cifra que ha sido corroborada por el Área de Contabilidad de la entidad.

De acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas del Osinergmin emitir la resolución que apruebe la Baja de los bienes materia del presente informe.

Todos los bienes patrimoniales propuestos para ser dados de baja se encuentran ubicados en el Almacén de Ventanilla, para su posterior disposición.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar la Baja de los bienes descritos en el Anexo 01 del presente informe, por la causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE**.

Se recomienda que aprobada la Resolución de baja de los bienes comprendidos en el presente informe, se lleven a cabo las acciones pertinentes para la disposición final.

Los bienes serán donados a una Entidad Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) o Sistemas de Gestión de RAEE, registradas en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, según lo estipula el D.S. N° 001-2012-MINAM y siguiendo los procedimientos mencionados en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N°027-2013/SBN.



Violeta Rodríguez Arce
Jefe del Área de Logística



De: [Tania Espinoza Gil](#)
A: [Ernesto Alfredo Sanchez Mesa](#)
Cc: [Ana Ascama Chacaliza](#); [Rocio Del Pilar Gastelo Flores](#); [Walter Gonzales Stabridis](#)
Asunto: RV: BAJA DE BIENES
Fecha: martes, 21 de junio de 2016 05:18:10 p.m.
Archivos adjuntos: [PRIMERA BAJA DE BIENES 2016.xls](#)
[image001.png](#)

Estimado Ernesto:

El cálculo de la depreciación es conforme.

Tania Espinoza

De: Ernesto Alfredo Sanchez Mesa
Enviado el: martes, 21 de junio de 2016 05:07 PM
Para: Tania Espinoza Gil
CC: Rocio Del Pilar Gastelo Flores; Walter Gonzales Stabridis
Asunto: BAJA DE BIENES

Buenas tardes estimada Tania.

Agradeceremos tu apoyo con la confirmación del cálculo de depreciación al 30.06.2016, de los bienes que daremos de baja en el mes de junio 2016.

Saludos.



Ernesto A. Sánchez Meza
Area de Logística
OSINERGMIN
Calle Bernardo Monteagudo 222, Magdalena del Mar
Telf. (511) 2193400 anexo 1181
Cel/Rpm: #944492609
esanchezm@osinergmin.gob.pe
www.osinergmin.gob.pe

MEMORANDUM

San Borja

Fecha 12 de abril 2016

N° 0289-2016-GRT

A : Gerencia de Administración y Finanzas
De : Gerencia de Regulación de Tarifas
Asunto : Baja de Bienes_ Registradores LEM
Referencia : D-0050-2016

Actualmente, existen 37 equipos (Registradores LEM) en el depósito temporal de Residuos electrónicos de la GRT por su obsolescencia tecnológica desde la última campaña del 2013.

Al respecto, sustentado en el informe técnico N° IT-LC-00004/09 del laboratorio CAM PERU S.R.L., la Administración y la División de Distribución Eléctrica de la Gerencia han constatado los resultados del diagnóstico de una muestra efectuada en el 2009, el mismo que refiere lo siguiente:

- Su reparación tomaría un largo periodo de tiempo con altos costos y que por la vida útil así como su antigüedad no garantizan el funcionamiento óptimo.

Asimismo, precisamos que dichos equipos utilizan el Software CODAM600 compatible con WIN 95/98, el mismo que actualmente no tiene soporte tecnológico.

Por lo expuesto, solicitamos la baja del inventario de los 37 equipos, para dicho efecto, adjuntamos el detalle en hoja Excel y las facturas de compra de los años 1999 (24 equipos) y 2005 (13 equipos).

Atentamente,



Firmado por: ORMEÑO
SALCEDO Victor Manuel
(FAU20376082114)
Oficina: GRT - San Borja
Cargo: Gerente Adjunto de
Regulación Tarifaria
Fecha: 2016.04.13 15:12:28

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Empresa : SERVITECH INGENIEROS SRL
Dirección : Calle Solitario de Sayan 490 – San Miguel

2. EQUIPO

Descripción del equipo : Instrumento de medición de Tensión e Intensidad
(Registrador de redes)
Marca : LEM
Tipo : MEMOBOX 603
Número de Fábrica : De acuerdo a la siguiente relación

ITEM	MODELO	Nº DE SERIE
1	Memobox 603	228901
2	Memobox 603	228904
3	Memobox 603	228911
4	Memobox 603	228912
5	Memobox 603	228913
6	Memobox 603	228916
7	Memobox 603	228918
8	Memobox 603	228920
9	Memobox 603	228923

3. OBJETIVO

El presente informe tiene por finalidad detallar las observaciones y resultados del diagnóstico de los registradores propiedad de OSINERGMIN identificados en el punto 2.

4. ACCIONES Y PRUEBAS REALIZADAS

1. Diagnóstico de fallas de acuerdo a procedimiento.
2. Se realiza una revisión del diagnóstico. Se descartan fallas en las etapas de alimentación.
3. Se descartan fallas en las tarjetas analógicas. Éstas son reemplazadas en otra tarjeta digital operativa y se supera la falla.
4. Se comprueba que la tarjeta digital está dañada, en la que están comprometidos los EPROM y otros procesadores.

5. RESULTADOS

ITEM	MODELO	Nº DE SERIE	ESTADO	DETALLE
1	Memobox 603	228901	Inoperativo	Deterioro por envejecimiento y término de su vida útil

2	Memobox 603	228904	Inoperativo	Deterioro por envejecimiento y término de su vida útil
3	Memobox 603	228911	Inoperativo	Deterioro por envejecimiento y término de su vida útil
4	Memobox 603	228912	Inoperativo	Deterioro por envejecimiento y término de su vida útil
5	Memobox 603	228913	Inoperativo	Deterioro por envejecimiento y término de su vida útil
6	Memobox 603	228916	Inoperativo	Deterioro por envejecimiento y término de su vida útil
7	Memobox 603	228918	Inoperativo	Deterioro por envejecimiento y término de su vida útil
8	Memobox 603	228920	Inoperativo	Deterioro por envejecimiento y término de su vida útil
9	Memobox 603	228923	Inoperativo	Deterioro por envejecimiento y término de su vida útil

6. CONCLUSIONES

Después del proceso de diagnóstico de los registradores LEM llegamos a las siguientes conclusiones:

- Se intentó resolver las fallas con recursos propios sin lograr que los mismos sean levantados satisfactoriamente.
- Por tanto, ponemos a su consideración la evaluación de la reparación de los registradores ya que tomaría un largo periodo de tiempo y el costo involucrado sería elevado. Por otro lado, hay que considerar que aún se pudiese levantar las fallas, nosotros no podríamos garantizar el funcionamiento óptimo de los registradores debido a los tipos de fallas que han sido detectadas y por la antigüedad de los equipos.
- Se recomienda, debido al término de su vida útil, dar de baja los registradores listados en el presente informe técnico.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

WILLIAMS VASQUEZ
Certificación
CAM PERU S.R.L

Laboratorio de Calibración

CENTEL S.A.

CENTRO DE SERVICIOS ELECTRONICOS S.A.

Av. Brasil 351 - Lima 1

Telf: 423-6253 Fax: 433-5118

Ap. Postal 18-1095 Lima 18 - Perú



-mahlo-



OSRAM

R.U.C. N° 12613709

FACTURA

001- N° 001591

26-Ago-99

Fecha de Emisión:

Guía de Remisión:

Ord. N°:

Condiciones de Pago:

001-3037-3038

Contrato de
C/V N° 0022-99/CTE

AL CONTADO
7 DIAS

Señor (es) COMISION DE TARIFAS DE ENERGIA

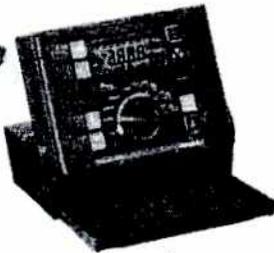
R.U.C.: 13137285

DIRECCION: Av. Canda N° 1470

Por lo siguiente: SAN BORJA

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO US\$	IMPORTE US\$
24	Unidades	<u>POR VENTA DE:</u> Registrador portátil "LEM NORMA" MEMOBOX 603 (SET)	5,139.66	123,351.84
		<u>ACCESORIOS INCLUIDOS:</u> Pinzas amperimétricas LEMflex de 2000A (trifásica) Cables de alimentación Cables de medición de tensión Cables de medición de corriente Grampas de medición Adaptadores Pinzas Amperimétricas de 5:50A - 0.5:5V Manual Maletín de transporte		
1	Paquete	Software CODAM 600 (WIN 95/98) con Manual y cable serial RS-232	1,141.09	1,141.09
	***SON	CIENTO TREINTIDOS MIL DOSCIENTOS ONCE y 49/100 DOLARES AMERICANOS		

REG. COMPRAS
Origen N° 04
Compte N° 0046-08



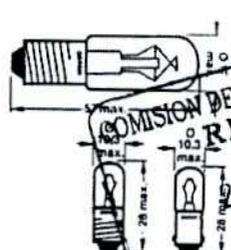
MEGOMETROS Y ANALIZADORES



PINZAS AMPERIMETRICAS



MULTITESTER



LAMPARAS

COMISION DE TARIFAS DE ENERGIA
RECIBIDO
6 ABO 1999
FIRMA:

CANCELADO

Lima, 06 de SEPTIEMBRE de 1999.

[Signature]
por CENTEL -

Banco Wiese Cla.Cte. S. 015-1070681 (T/C.: S/. 3.95)

Sub - Total		124,492.93
Descto. % 10	%	12,449.29
Sub - Total		112,043.64
I.G.V. 18	%	20,167.85
Total	US\$	132,211.49

ADQUIRENTE O USUARIO

GRAFICA ROLLY S.R.LTDA.
R.U.C. 11199305
001-001001 al 001-002000
F.I. 25-11-96

Aut. Suas. N° 0019976811

15811c.xls

3308 ER 373904.11
SOF 3458.82
67925.32
415229.

CTM TECTROL S.A.

CTM TECNOLOGIA Y CONTROL S.A.

AV. SAN LUIS 2572 OF. 202 SAN BORJA LIMA - PERU
 TELFS.: 224-7992 • 9904-8731 • 348-6110 FAX: 348-5363
 e-mail: ctm@telefonica.net.pe

96 10

R.U.C. 20267203467

RECIBIDO
LOG
06 JUL, 2005

574934 11:20

REGISTRO HOR
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO
NO INDICA CONFORMIDAD

FACTURA
001- Nº 002117

Señor(es): **OSINERG**

CONTRATO: 024-2005

R.U.C. Nº: 20376082114 Orden Compra:

Dirección: Bernardo Monteagudo 222 Magdalena del Mar

DIA	MES	AÑO	GUIA DE REMISION
04	07	2005	.002088

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
13 pz	<p>EQUIPO PARA EL REGISTRO DE CONSUMO Y DEMANDA / ANALIZADOR DE CALIDAD DE REDES</p> <p>Marca: LEM (AUSTRIA)</p> <p>Modelo: MEMOBOX 300 SMART -Version A (EP0482A)</p> <p>Nº de serie:</p> <p>✓ T2 86294, T2 86295, T2 86296, T2 86297, T2 86298, T2 86299, T2 86300, T2 86301, T2 86302, T2 86303, T2 86304, T2 86305, T2 86306</p> <p>Cada equipo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Juego de Pinzas de 3 x 50Amp (EP0452A) ✓ 01 Juego de Pinzas de 3x 200Amp (EP0455A) ✓ 01 Juego de Pinzas de 3x 1500 Amp (EP0457A) ✓ Maletin de transporte (EP0350A) ✓ 4 pinzas dolphin cocodrilo (3 rojos, 1 azul) ✓ Cable de interfase RS232 ✓ Software en CD (Codam Plus) ✓ Manual de operaciones ✓ Certificado de pruebas del analizador 	S/. 18,840.77	S/. 244,930.00

07-065

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS S.E.u.O.

IMPRESA SUDAMERICA S.A.C.
 Jr. Azángaro # 519, Lima
 R. U. C. # 20100467691
 Aut. Sunat # 3805329023
 Serie 001 Del 2001 al 2200
 F. Impresión 24 - 08 - 2004
 Emisión válida hasta 24 - 08 - 2005

CANCELADO

Lima, de del 200.....

p. CTM TECNOLOGIA Y CONTROL S.A.

SUB - TOTAL	S/. 205,823.53
I.G.V. 19 %	S/. 39,106.47
TOTAL	S/. 244,930.00

ADQUIRENTE O USUARIO

ACTA DE DEVOLUCION DE ACTIVOS

Fecha de Devolucion:

29/04/2016

Gerencia/Oficina:

GART

Responsable:

QUISPE MAYTA, HILARIO RUBEN

C.P.	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	COLOR	MEDIDA	DETALLES
04449	60225537-0021	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228923	VERDE	S/D	
04444	60225537-0014	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228913	VERDE	S/D	
08167	95220286-0003	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286296KB	VERDE	S/D	
04448	60225537-0020	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228924	VERDE	S/D	
04456	60225537-0004	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228912	VERDE	S/D	
04455	60225537-0013	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228922	VERDE	S/D	
04445	60225537-0015	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228919	VERDE	S/D	
04447	60225537-0019	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228916	VERDE	S/D	
08166	95220286-0002	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286295KB	VERDE	S/D	
08169	95220286-0005	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286298KB	VERDE	S/D	



04454	60225537-0012	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228915	VERDE	S/D	
04450	60225537-0022	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228907	VERDE	S/D	
04459	60225537-0024	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228904	VERDE	S/D	
08165	95220286-0001	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286294KB	VERDE	S/D	
04441	60225537-0023	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228903	VERDE	S/D	
04463	60225537-0018	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228909	VERDE	S/D	
08171	95220286-0007	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286300KB	VERDE	S/D	
04460	60225537-0017	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228908	VERDE	S/D	
08168	95220286-0004	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286297KB	VERDE	S/D	
04453	60225537-0011	MEDIDOR (OTROS)	LEM	M624641AA	BLANCO	S/D	
04461	60225537-0008	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228901	VERDE	S/D	
04451	60225537-0009	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228920	VERDE	S/D	
04464	60225537-0027	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228911	VERDE	S/D	
08170	95220286-0006	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286299KB	VERDE	S/D	
04442	60225537-0025	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228918	VERDE	S/D	
04443	60225537-0026	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228902	VERDE	S/D	
08177	95220286-0013	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286306KB	VERDE	S/D	
08173	95220286-0009	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286302KB	VERDE	S/D	



04452	60225537-0010	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228905	VERDE	S/D	
04458	60225537-0006	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228917	VERDE	S/D	
04462	60225537-0007	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228906	VERDE	S/D	
08172	95220286-0008	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286301KB	VERDE	S/D	
04457	60225537-0005	MEDIDOR (OTROS)	LEM	NN58834CA	BLANCO	S/D	
08174	95220286-0010	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286303KB	VERDE	S/D	
04446	60225537-0016	MEDIDOR (OTROS)	LEM	228914	VERDE	S/D	
08176	95220286-0012	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286305KB	VERDE	S/D	
08175	95220286-0011	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - ANALIZADOR DE RED	LEM	T286304KB	VERDE	S/D	



 QUISPE MAYTA, HILARIO RUBEN

Responsable



 Ejecutado Por.

Walter Gonzales Stabridis

Asunto: RV: baja de Bienes de 37 registradores LEM - Traslado a Almacén
Datos adjuntos: Acta de Devolucion de Activos.pdf; 160412 MEM_ Baja Registradores LEM.PDF

De: Ketty Cinthia Tantavilca Paucar
Enviado el: viernes, 29 de abril de 2016 04:32 p.m.
Para: Ernesto Alfredo Sanchez Mesa
CC: Hilario Ruben Quispe Mayta
Asunto: RE: baja de Bienes de 37 registradores LEM - Traslado a Almacén

Estimado Ernesto.-
Remito Acta de devolución de activos firmado
Atte.

Ketty Tantavilca Paucar
Especialista de Gestión Administrativa - GRT
Osinergmin
Av. Canadá 1460, San Borja - Lima 41
Telf. (511) 219-3400 anexo 2024
www.osinergmin.gob.pe

De: Ernesto Alfredo Sanchez Mesa
Enviado el: viernes, 29 de abril de 2016 12:50 PM
Para: Ketty Cinthia Tantavilca Paucar
CC: Hilario Ruben Quispe Mayta; Walter Gonzales Stabridis
Asunto: RV: baja de Bienes de 37 registradores LEM - Traslado a Almacén

Estimada Ketty.

Adjunto la ficha de devolución de los bienes enviados al almacén de Ventanilla, agradeceré tramitar la firma y remitir por esta misma vía.

Saludos.

De: Ketty Cinthia Tantavilca Paucar
Enviado el: jueves, 21 de abril de 2016 12:17 p.m.
Para: Ernesto Alfredo Sanchez Mesa
CC: Hilario Ruben Quispe Mayta; Marcos Miguel Suero Guerrero
Asunto: baja de Bienes de 37 registradores LEM - Traslado a Almacén

Estimado Ernesto.-

Por encargo de la Administración, le escribo respecto al memorando N° 0289-2016-GRT sobre la baja de Bienes de 37 registradores LEM .

Al respecto, deseamos coordinar con ustedes la conformidad de la salida de los bienes de GRT al almacén de ventanilla para el día sábado 23 de abril del presente.

El traslado se realizaría a las 11:00 am (hora estimada de salida de GRT), por ello, solicitarles las coordinaciones pertinentes.

Agradezco tu colaboración y pronta respuesta.